



REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS URBANOS

NOTA: PREVIO A LA PRESENTACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION, DEBERA SOLICITARSE EL USO DE SUELO.

FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN COMO SE MUESTRA A CONTINUACION

- 1. Solicitud de permiso debidamente llena y firmada, por el propietario registral del inmueble donde se llevará a cabo la obra.
- 2. Copia de cédula de identidad del solicitante o su representante.
- 3. Estudio Registral de la propiedad (Original y copia con no más de 3 meses de emitido).
- 4. Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social de que está al día con el pago de sus obligaciones si es patrono, o bien que no cotiza (Art.74 Ley Creación de la CCSS). El ciudadano puede solicitarlo en las oficinas de la CCSS o bien imprimirlo de la página de Internet: www.ccss.sa.cr en el vínculo del SICERE en Morosidad Patronal. (Vigencia 1 mes)
- 5.* CONSTANCIA ORIGINAL de Póliza de Riesgos Profesionales emitida por el INS. (Este requisito se deberá presentar hasta que se determine el valor de la obra y se confeccionen las boletas de pago correspondientes)
- 6. Disponibilidad de agua potable otorgada por el ente encargado de suministrar el servicio en la zona.
- 7. Constancia de USO DE SUELO emitida por la Municipalidad.
- 8. Copia del Contrato de Consultoría, con la aprobación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- 9. Plano eléctrico de la obra, visado por el CFIA, cuando corresponda.
- 10. Alineamiento según corresponda :(Marcado en planos de catastro u oficio)
 - Frente a carretera nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
 - Colindantes a ríos, nacientes y quebradas: Dirección de Urbanismo del INVU
 - Frente a líneas de transmisión: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- 11. Autorización escrita del propietario del inmueble del ingreso a la propiedad para las inspecciones correspondientes.
- 12. Dos copias TAMAÑO ORIGINAL del plano catastrado, VISADO por la municipalidad. Del inmueble donde se llevará a cabo la obra.
- 13. Mínimo dos juegos de planos constructivos, aprobados por el CFIA, Ministerio de Salud y SETENA cuando corresponda.
- 14. Encontrarse al día con el pago de los impuestos municipales.



NOTAS:

- Cuando el propietario del inmueble sea una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por su representante legal y presentar la certificación de personería jurídica del representante con no más de un mes de emitida.
- La aprobación de planos constructivos por parte del Ministerio de Salud, para la construcción de viviendas y edificaciones de hasta 300 m2 en una o dos plantas.
- VIALIDAD AMBIENTAL emitida por SETENA, cuando la obra sobrepase los 300 m2 de área de construcción.
- Los alineamientos del requisito N° 10 deberán hacerse constar en planos constructivos.
- La disponibilidad del suministro de agua potable deberá presentarse mediante carta emitida por el ente encargado o sello directamente en planos constructivos.
- Para la construcción de urbanizaciones y condominios se debe contar previamente con la aprobación del INVU.
- Cuando la propiedad en la que se realizara una construcción se encuentre en Zona de Protección de Reserva Forestal, presentar una carta emitida por el MINAET declarando en el sitio de construcción no afectara el ecosistema.

Licencia de Demolición

1. Requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12 y 14
2. Un croquis o descripción detallada de la ruta de transporte de escombros, materiales y tierra desde su origen hacia el destino final.
3. Plan con medidas de prevención y mitigación bajo la responsabilidad de un profesional.

Licencia Movimiento de Tierra o Escombros, Excavaciones y Rellenos

1. Requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12 y 14
2. Un croquis o descripción detallada de la ruta de transporte de escombros, materiales y tierra desde su origen hasta su destino final.
3. Plan con medidas de prevención y mitigación bajo la responsabilidad de un profesional.

Permiso de Construcción (Obra Menor)

1. Requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 14
2. Dos croquis, con ubicación y localización de la obra firmados por el profesional responsable.



Permiso de Construcción (Obra Mayor)

1. Requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2. Visto Bueno de la SETENA, cuando sea procedente.

Aprobación de Anteproyecto de Urbanizaciones

1. Requisitos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 14
2. Copia de los planos del anteproyecto, aprobados por el INVU y firmados por el profesional responsable.

Publicidad Exterior (anuncios, rótulos, letreros, avisos, vallas, entre otros)

- La licencia para colocar cualquier tipo de rótulo tendrá vigencia por un período de 5 años y debe presentar ante la Municipalidad la solicitud de renovación del mismo.

1. Requisito 2, 3 y 4
2. Dos copias del croquis del rótulo conteniendo su leyenda, materiales, cotas, dimensiones y sistema de iluminación, si lo incluyere.
3. Visto Bueno del MOPT, en los casos de los predios con frente a las calles de la Red Vial Nacional.
4. En los casos que se utilice imágenes de la mujer impudicamente, haga referencia a la dignidad de la mujer o el pudor de la familia se requerirá el Visto Bueno de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación (Ley 5811).

IMPORTANTE

- La inexactitud o falsedad de los datos suministrados en esta solicitud será motivo para la anulación de esta solicitud, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
- Para brindarle un mejor servicio verifique que los documentos estén completos; llene la boleta con letra legible, sin tachones, ni manchas. Favor no utilizar corrector.